

AVISO DE SALA No. 08 DE 2021

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA CIVIL

H A C E S A B E R

1. Que en Sala de Decisión que tendrá lugar el 25 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m., con la asistencia de los Magistrados Oscar Fernando Yaya Peña y Manuel Alfonso Zamudio Mora, se someterán a consideración y aprobación los siguientes proyectos:

1.1. Acciones de tutela

Radicado: 110012203 000 2021 00270 00

Accionantes: Oliva Fontecha de Wills, Uriel Fernando Wills Fontecha, Fabio Lubin Wills Fontecha, Oscar Gilberto Wills Fontecha, Carlos Gustavo Wills Fontecha.

Accionados: Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá, Juzgado 4° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, Juzgado 68 Civil Municipal de Bogotá transitoriamente Juzgado 50 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, Juzgado 26 de Familia de Bogotá, Sergio Chaparro Molina

Vinculados: Partes e intervinientes dentro de los procesos con radicado 2017-00244 del Juzgado 1° Civil del Circuito de Chocontá y 2017-00268 del Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá, Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de Salud.

Observaciones:

Radicado: 110012203 000 2020 00288 00

Accionante: Multimundo Corporation S.A.S.

Accionados: Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá y Juzgado 1° Civil del Circuito de Chocontá (Cundinamarca).

Vinculados: Partes e intervinientes en el proceso ejecutivo instaurado por Coopensionados S C contra Luis Eliecer Sutha Villamil, radicado 2019-01490

Observaciones:

1.2. Procesos civiles

Radicado: 110013199 003 2018 02712 01
Proceso: Verbal – Protección al consumidor financiero
Demandante: María Cristina Mendoza Loaiza
Demandado: Compañía de Seguros Bolívar S.A. y Banco Davivienda S.A.
Observaciones:

Radicado: 110013199 002 2018 00008 01
Proceso: Verbal
Demandante: Estudios Técnicos y Asesorías ETA S.A.
Demandado: Alfredo Carrizosa Gómez
Observaciones:

2. Las observaciones consignadas constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2021.

Firmado Por:

**IVAN DARIO ZULUAGA CARDONA
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 007 SUPERIOR SALA CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0be202340d88e409f32851a3de2e81363ae846caa210230ffebdbccb4b3531a9

Documento generado en 23/02/2021 03:38:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**